



ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Sesión ordinaria. 03 DE SETIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Lima, siendo las dieciocho horas del día tres de setiembre del año dos mil diecinueve, en la sede de la Universidad Marcelino Champagnat, sito en la Avenida Mariscal Castilla No 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes: (1) Pablo GONZÁLEZ FRANCO (DNI 07879853), Presidente del Consejo Directivo, (2) Barsen GARCÍA ALONSO (CE 000175440), Vicepresidente del Consejo Directivo, Aldino César SERNA SERNA (CE 000252959), (4) Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA (DNI 26692585), (5) Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS (DNI 06625627), (6) Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ (DNI 16710016) Y (7) Eduardo Baltazar MURO SAMANAMUD (DNI 07801715).-----

Presentes los siete miembros integrantes del Consejo Directivo que constituyen la totalidad de sus miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria, bajo la presidencia de su Presidente Pablo González Franco; actuando como secretario Aldino César Serna Serna, por acuerdo de los miembros del Consejo Directivo.-----

AGENDA: Documentos de gestión académica y administrativa de la Institución-----

ORDEN DEL DÍA.-Después de escuchar la fundamentación sobre la propuesta de los documentos de gestión académica y administrativa e intercambiar ideas al respecto, el Consejo Directivo acordó:-----

1. Autorizar al Instituto de Investigación de la Universidad, la organización y desarrollo del II Seminario Internacional: Impacto de la Investigación Científica en la Sociedad, que se realizará los días 7,8 y 9 de noviembre de 2019, en la sede institucional y Aprobar el Plan de Trabajo del evento que comprende la programación con su respectivo presupuesto-----
2. Aprobar la actualización del Reglamento de elecciones para representantes estudiantiles y de docentes ante los órganos de gobierno de la universidad. -----
3. Añadir los textos siguientes en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado: Artículo 4º. Son requisitos para obtener el Grado académico de Bachiller: d). Aprobar un trabajo de investigación, e)Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Quedan vigentes los textos a), b) y c).-Disposición complementaria: Tercera La presentación y aprobación del trabajo de investigación que dispone el numeral 45.1 de la ley universitaria 30220, para obtener el Grado académico de Bachiller es aplicable para los estudiantes de las citadas carreras profesionales que hayan ingresado a la universidad a partir del semestre 2016 -I.-Disposición Complementaria-transitoria. Única: Los estudiantes que hayan iniciado estudios de las carreras profesionales de Administración, Contabilidad, Educación y Psicología, en los períodos académicos 2014-II, 2015-I y 2015-II, pueden obtener el Grado académico de Bachiller al concluir los estudios del respectivo plan de estudios en forma satisfactoria-----
4. Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de los Proyectos de investigación UMCH-2019, hasta el 30 de setiembre del año en curso, en el concurso de proyectos de investigación, organizado por el Instituto de Investigación de la Universidad-----
5. Conceder becas de estudios por alto rendimiento académico y por necesidades económicas a los estudiantes matriculados en el período semestral 2019-II, de acuerdo a la relación que figura en el anexo a la presente acta-----



6. Exonerar del pago de la pensión de enseñanza correspondiente al Semestre académico 2019-II, a los estudiantes, Lucía Ximena Arévalo Cabrera y Jesús Manuel Rojas Otazú, declarados hábiles e idóneos para cursar estudios en la Universidad Marista de México, en el marco del Convenio Específico suscrito con la Universidad Marcelino Champagnat-----
7. Exonerar la pensión de enseñanza correspondiente al semestre académico 2019-II, a los estudiantes declarados hábiles e idóneos para cursar estudios en la Universidad Marista de México y en la Universidad Marista de Querétaro, en el marco del Convenios específicos suscritos con la Universidad Marcelino Champagnat-----
8. Establecer, para el año académico de 2020, el incremento entre el 5% y 7%, sobre la Escala de pensiones y la Tasas educativas, vigentes del año 2019-----

Siendo las dieciocho horas y no habiendo otros asuntos que tratar, el secretario redactó y dio lectura el acta. Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar por unanimidad el acta de la sesión. Acto seguido el Presidente levantó la sesión ordinaria, firmando el acta, juntamente con el Secretario.-----